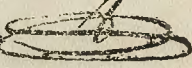




GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

Mds. Saloada de Udo, y Antonio Velasco percos.   
 mas que conquisieron el Ayuntamiento del año mil ochocientos  
 treinta y tres como y tambien Andres Torres, Joaquin  
 Martin, Juan de la Cruz y Jose Gonzalez, personas  
 de los que lo conquisieron en el año mil ochocientos treinta  
 y dos, y no se ganaron el dote, Joaquin Gomez  
 de Jesus, y Pasqual Rodriguez Borca, por haberse ausen-  
 tado este Pueblo, y haber fallecido Juan Maguilar, aque-  
 nes se mandato a sus herederos. Lo el Sr. Inten<sup>te</sup> de la Citada  
 Circular n<sup>o</sup> Circunscrita y uno y en su vista unanimes y  
 conformes Dizeion: Que cuando cierto cuanta se contiene  
 al principio de esta Acta se habia manifestado los Caudales  
 publicos por todos conceptos de cuatro meses primeros del  
 año el Ayuntamiento de la Mil ochocientos treinta y dos  
 y los ocho ultimos de la de ochocientos treinta y tres, y no  
 se justo que el Ayuntamiento actual responda de la Can-  
 tidad de setecientos quince y veinte y siete mar.<sup>d</sup> g.<sup>o</sup> por  
 raronse el veinte por ciento de esta adeudando en la Con-  
 taduria publ. de Propios y Arbitrios de la provincia  
 se obligaban y obligaron en forma a responder de la Citada  
 Cantidad a prorroga luego que entre ambos Ayunta-  
 mientos liquiden, haciendo igual operacion el Ayuntamiento del  
 año mil ochocientos treinta y dos, con el cobrado que en  
 este año tubo este Ayuntamiento, como y tambien a repa-  
 rase el unimo prorroga las dietas de la Comision que se ha

